MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

# RESOLUCIÓN Nº 3159

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 171/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL MOPC" ID 369534.**

**Asunción, 9 de diciembre de 2019.**

**VISTO:** La Nota UOC N° 7393/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del **LLAMADO MOPC N° 171/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL MOPC" ID 369534.**

**CONSIDERANDO:** Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones.

Que, en fecha 01 de noviembre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N° 2800 de fecha 7 de noviembre de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio convocado por la Institución, el cual emitió dictamen de fecha 6 de diciembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la Adjudicación del llamado que nos ocupa.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº** 3159

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 171/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL MOPC" ID 369534.**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.-** **ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 171/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL MOPC" ID 369.534,** conforme al siguiente detalle:

| LOTE | OFERENTE | MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO) | MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|
| 1 | DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC N° 80013889-9 | Gs. 750.000.000 (Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones) | Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes Mil Quinientos Millones) |

**Artículo 2°.-** La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

**Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**ARNOLDO WIENS ADAMS**
**Ministro**

*AWD/aan*

COPIA

**Abg. Marino Ruiz Gaona**
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.